

República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente
AEG/RTR

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°106 DE
2023, DEL MINISTERIO DEL MEDIO
AMBIENTE, QUE CONSTITUYE COMITÉ
OPERATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL
"PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
PARA LA MACROZONA DEL VALLE CENTRAL
DE LA REGIÓN DEL MAULE"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1266

SANTIAGO, 20 NOV 2023

VISTOS: Lo establecido en el artículo 70 letra x) de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el artículo 4° del Decreto Supremo N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y Descontaminación; en la Resolución Exenta N°1.292, de 21 de octubre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que dio inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó y ordenó la acumulación de dicho procedimiento con el de elaboración del Plan de Descontaminación para el Valle Central de la región del Maule; y el de Revisión y actualización del Plan de Descontaminación para las comunas de Talca y Maule, en un solo proceso denominado "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule"; en la Resolución Exenta N°106, de 31 de enero de 2023, que constituye Comité Operativo para la elaboración del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la región del Maule"; en el Decreto Supremo N°71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el cual se nombra a doña María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°893, de 31 de agosto del 2023, del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaría del Medio Ambiente; en los Memorándum N°15, de 07 de febrero; N°49, de 10 de abril y N°98, de 27 de junio, todos de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule; en la Resolución

Exenta N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°1.292, de 21 de octubre de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó y se ordenó la acumulación de dicho procedimiento con el de elaboración del Plan de Descontaminación para el Valle Central de la región del Maule; y el de Revisión y actualización del Plan de Descontaminación para las comunas de Talca y Maule, en un solo proceso denominado "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la Región del Maule".

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del D.S. N°39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente podrá crear y presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N°106, de 31 de enero de 2023, el Ministerio del Medio Ambiente constituyó el Comité Operativo para el proceso de elaboración del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la región del Maule".

4. Que, mediante el Memorándum N°15 de 7 de febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, se solicitó la modificación de la Resolución Exenta N°106 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, en el sentido de incluir entre los integrantes del Comité Operativo del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la región del Maule" a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, acompañando copia del Oficio Ordinario N°222/2022 de dicha Secretaría Regional Ministerial, a través del cual designa a doña María Elena Cares Rubio como representante titular, y a doña Marisol Mella Acuña como representante suplente.

5. Que, asimismo, por Memorándum N°49 de 10 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, se solicitó la modificación de la Resolución Exenta N°106 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, en el sentido de incluir entre los integrantes del Comité Operativo del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la región del Maule" a un integrante de la Ilustre Municipalidad de Curicó, acompañando copia del Oficio Ordinario N°1020/2023, de dicho municipio, a través del cual designa a doña Carolina Elizabeth Marín Navarro, como representante titular, y a don Luis Alejandro Flores González, como representante suplente.

6. Que, mediante el Memorandum N°98 de 27 de junio de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule, se solicitó la modificación de la Resolución Exenta N°106 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, en el sentido de incluir entre los integrantes del Comité Operativo del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la región del Maule" a un integrante de la Delegación Presidencial Regional del Maule, acompañando copia del Oficio N°816/2023, de dicha Delegación, a través del cual designa a don Francisco Javier Westón Moraga, como representante titular, y a doña Katherine Elizabeth de la Fuente Madriaga, como representante suplente.

7. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución Exenta N°106 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, para incluir a los/as representantes referidos como integrantes del referido Comité Operativo.

8. Que, con la finalidad de permitir el correcto desarrollo de las actividades del referido Comité Operativo, se considera necesario permitir a los Servicios públicos que lo integran, designar libremente a sus representantes, bastando para ello informar a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule de dicha circunstancia, a través de oficio u otro medio formal.

RESUELVO:

1. Modifícase el Resuelvo N°1, de la Resolución Exenta N°106, de 31 de enero de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que constituyó el Comité Operativo para la elaboración del "Plan de Descontaminación Atmosférica para la Macrozona del Valle Central de la región del Maule", en el sentido de incorporar a las siguientes personas:

- a) Sra. María Elena Cares Rubio, como representante titular de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región del Maule; quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por la Sra. Marisol Alejandra Mella Acuña.
- b) Sra. Carolina Elizabeth Marín Navarro, como representante titular de la Ilustre Municipalidad de Curicó, y a don Luis Alejandro Flores González, como suplente.
- c) Sr. Francisco Javier Westón Moraga, como representante titular de la Delegación Presidencial Regional del Maule, y a doña Katherine Elizabeth de la Fuente Madriaga, como representante suplente.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 106, de 31 de enero de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, ya referida.

3. En caso de futuras modificaciones a los representantes referidos precedentemente, las instituciones deberán dar aviso por escrito a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la región del Maule, sin que se requiera modificar la referida Resolución Exenta N° 106, de 31 de enero de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente.

4. Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



VRB VRB/FDB/JFF/SYD/CTC/AGD

Distribución:

- Gabinete de la Ministra.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire.
- SEREMI de Agricultura de la Región del Maule.
- SEREMI del Deporte de la Región del Maule.
- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Maule.
- SEREMI de Salud de la Región del Maule.
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- SEREMI de Educación de la Región del Maule.
- Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, Región del Maule.
- Corporación Nacional Forestal de la Región del Maule.
- Corporación de Fomento de la Producción de la Región del Maule.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Maule
- Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule.
- Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule.
- Servicio Nacional del Consumidor de la Región del Maule.
- Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles de la Región del Maule.
- Delegación Presidencial Región del Maule.
- Gobernación Región del Maule.
- Ilustre Municipalidad de Colbún.
- Ilustre Municipalidad de Curicó.
- Ilustre Municipalidad de Linares.
- Ilustre Municipalidad de Parral.
- Ilustre Municipalidad de Pelarco.
- Ilustre Municipalidad de Retiro.
- Ilustre Municipalidad de Río Claro.
- Ilustre Municipalidad de Romeral.
- Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.
- Ilustre Municipalidad de San Clemente.
- Ilustre Municipalidad de San Javier.
- Ilustre Municipalidad de Talca.
- Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas.
- Expediente.